



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 471 DE 2020

(01 de diciembre de 2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1421 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, en la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la planta de personal permanente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente

Que en el caso que no exista en la planta de personal empleado de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al empleo, tal circunstancia deberá ser certificada por el jefe de la unidad de talento humano o quien haga sus veces, y el empleo podrá proveerse a través de un nombramiento provisional.

Que el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que: “Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que este indique”.

Que el Grupo de Gestión Humana a través de la aplicación SIMO de la CNSC, el 28 de julio de 2020, registró la información de la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Planta Global, ubicado la Dirección de Desarrollo Organizacional.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Que, verificada la planta de personal, el Grupo de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, razón por la cual procederá a proveer el empleo a través nombramiento provisional, mientras se adelanta el respectivo proceso de selección.

Que el Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida del señor SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.781.202 reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal.

Que para tal efecto el coordinador del Grupo de Gestión Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3920 del 11 de enero de 2020.

Que en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica” y del Decreto 1287 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria”, la notificación del presente acto administrativo se hará por medios electrónicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al señor SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.781.202, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica mensual de tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos quince pesos m/cte (\$3.407.415.00).

Artículo 2. Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2020, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3920 del 11 de enero de 2020, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 3. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA, al correo electrónico institucional sfernandez@funcionpublica.gov.co y al servidor HUGO ARMANDO PÉREZ BALLESTEROS, al correo electrónico institucional hperez@funcionpublica.gov.co, y al

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., el primero (01) de diciembre de 2020.

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN

Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública
encargada de las Funciones del Despacho del Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Ruth María González Sanguino
Diana Alejandra Ospina Moreno

Proyectó: Diana Esmeralda Galeano Navarro
GGH/12001